



Solita, Caquetá, 21 de septiembre de 2026

Señores
MENTAR INGENIERÍA S.A.S.
Posible Oferente

Asunto: Respuesta Observación Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 111-SAMC-2026

Reciba un cordial saludo de la Administración Municipal, frente a las observaciones presentadas a la convocatoria SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026, cuyo objeto comprende, "**FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**", me permito manifestar que cada una de las actuaciones realizadas se soportan constitucional y legalmente, por lo cual se procederá a dar respuesta a cada uno los hechos presentados y a la petición realizada.

- OBSERVACIÓN**

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y modificar los requisitos establecidos para el profesional que desempeñará el cargo de **Residente de Obra**, dentro del proceso de contratación **111-SAMC-2026 – FASE 1: "OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**.

En particular, se solicita retirar la exigencia de contar con **título de posgrado en seguimiento y/o gestión de proyectos**, así como eliminar el requisito de acreditar **cinco (5) años de experiencia profesional general**, toda vez que, para las actividades propias del cargo de residente, la formación profesional como **Ingeniero Civil** y la experiencia directamente relacionada con la ejecución de obras de alcantarillado constituyen elementos suficientes para acreditar la idoneidad requerida.

De igual manera, solicitamos revisar la exigencia de acreditar **tres (3) contratos de obra** como experiencia específica, considerando que exigir un número determinado de contratos puede limitar la participación de profesionales que, aun cuando cuentan con experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, la han adquirido mediante uno o pocos contratos de mayor alcance y complejidad.

Por lo anterior, solicitamos que la experiencia específica pueda acreditarse mediante **un (1) contrato de obra**, siempre que el profesional haya participado como **Residente de Obra y/o Auxiliar de Ingeniería** y que el objeto contractual comprenda actividades de **"Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"**.

En consecuencia, solicitamos que el requisito sea ajustado en los siguientes términos:

Residente de Obra – Dedicación 100 %: Profesional en Ingeniería Civil, sin exigencia de título de posgrado. Deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de **un (1) contrato de obra**, desempeñándose como **Residente de Obra y/o Auxiliar de Ingeniería**, cuyo objeto comprenda actividades de **"Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"**. No se deberá exigir un número mínimo de años de experiencia profesional general.

La modificación propuesta permite conservar un requisito de experiencia directamente relacionado con el objeto del contrato, garantizando que el profesional cuente con conocimientos y experiencia en obras de alcantarillado, pero evitando exigencias adicionales que podrían restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes y la participación de profesionales que cuentan con experiencia específica suficiente para desarrollar las actividades propias del cargo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad **acoger la presente observación y ajustar los documentos del proceso**, garantizando que los requisitos exigidos sean proporcionales, razonables y directamente relacionados con las características, alcance y complejidad de la obra a ejecutar.

Proyectó PJ	Enka Liliana Motta Muñoz	Cargo	Estructurador Técnico	Firma	
Revisó PJ	Nelson Andrés Oviedo Escobar	Cargo	Asesor Contratación	Firma	



• **RTA OBSERVACIÓN**

De conformidad con los principios rectores de la contratación estatal, la Entidad procede a acoger la recomendación del interesado con el firme propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, garantizando la libre concurrencia en el presente proceso de selección.

Desde el análisis técnico y de conveniencia, se establece que la formación disciplinar como Ingeniero Civil proporciona por sí misma las competencias académicas necesarias para la supervisión directa y la ejecución de las actividades constructivas requeridas para la optimización de la red sanitaria. Asimismo, se concluye que la validación de un (1) contrato de experiencia específica directamente relacionado con la construcción y/o reposición de alcantarillados, ya sea en calidad de Residente de Obra o de Auxiliar de Ingeniería, garantiza cabalmente que el profesional propuesto cuenta con la destreza operativa, el conocimiento empírico y la idoneidad técnica para materializar el objeto contractual. Esta modificación protege el cumplimiento de los estándares de calidad de la obra mientras promueve una participación más amplia y efectiva de profesionales capacitados en el sector.

En atención a la aceptación de la observación, se ajustará el acápite "f) Capacidad por recurso humano" dentro del documento de requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones Definitivo.

Agradecemos su interés en participar en los procesos de contratación de nuestro municipio.

Atentamente

YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO
Secretaria de Planeación, Ocad y de las Tic's
Alcaldía de Solita, Caquetá

Proyectó PJ	Enka Liliana Motta Muñoz	Cargo	Estructurador Técnico	Firma	
Revisó PJ	Nelson Andrés Oviedo Escobar	Cargo	Asesor Contratación	Firma	